



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

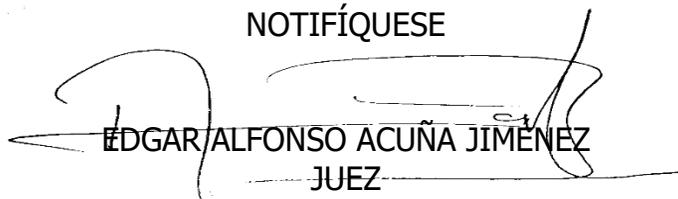
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2018-0007500**

Decisión: Remite a peticionaria a providencia anterior.

De cara a lo solicitado por la parte demandante, en cuanto a declarar la terminación del proceso y la entrega de títulos a su favor, se evidencia que lo solicitado ya fue resuelto en auto del 5 de diciembre de 2019, en donde se decretó la terminación del proceso por pago y la devolución de títulos judiciales a favor de la demandada Clínica Pajonal, y por ello, se remite a la parte ejecutante a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c55855ea34818a41609c03b466419f8582c9e6604e5c0eda503079d8a260eae**

Documento generado en 08/05/2023 04:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>